

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio No. GADMCJS-A-1021-2026-OF
La Joya de los Sachas, 10 de septiembre de 2026

Asunto: Notificación RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 084-A-GADMCJS-2026-donación.

Señores;
Gavilanez Llanos Pablo Arnulfo
Larrea Lenis Sonia Jemenia
Presente. -

De mi consideración:

Reciba usted un atento y distinguido saludo, en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

Por medio del presente, me permito notificar a usted un ejemplar de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 084-A-GADMCJS-2026**, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en la cual se RESUELVE: **"ARTÍCULO UNO. - ACEPTAR** la donación realizada por los señores Gavilanez Llanos Pablo Arnulfo y Larrea Lenis Sonia Jemenia, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, del lote de terreno rural N°02-A, de una superficie de 0.8293 has, ubicado en el sector 21 de Enero, de la parroquia Rumipamba, cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 157.49 m CON LOTE CUERPO 02 RESULTANTE DE GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO.

SUR: DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 154.43 m CON GADPR RUMIPAMBA ÁREA COMUNAL 21 DE ENERO.

ESTE: DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 60.88 m CON BEJARANO SILVIA.

OESTE: DEL P04-P01 CON UNA DISTANCIA DE 53.88 m CON CAMINO DE ACCESO CON UN ANCHO DE 6.00 m AL EJE.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KATHERIN LIZETH
HINOJOSA ROJAS**

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Elaborado por: Ing. Belén Espejo
Nut de referencia: GADMCJS-2026-11530